



Tomas Jofre N° 590 – San Luis – Tel./Fax: 0266- 4453522 –
www.fradsl.com.ar – fradsanluis01@hotmail.com

REGLAMENTO DEPORTIVO

CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY - 2017-

**CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY
REGLAMENTO DEPORTIVO AÑO 2014**

C O N T E N I D O

- 1 DISPOSICIONES GENERALES**
- 2 REGLAMENTACIONES**
- 3 VEHICULOS ADMITIDOS**
- 4 CARACTERISTICAS DE LOS RALLIES**
- 5 CAMPEONATOS - PUNTAJE**
- 6 PARTICIPANTES - LICENCIAS**
- 7 INSCRIPCIONES**
- 8 PRIORIDADES**
- 9 NUMERACION - ORDEN DE LARGADA**
- 10 VERIFICACION TECNICA**
- 11 ORGANIZACION**
- 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD**
- 13 CEREMONIA DE COMIENZO Y CORONACION**
- 14 INSPECCION PREVIA**
- 15 SANCIONES APLICADAS POR LOS COMISARIOS DEPORTIVOS**
- 16 AMONESTACIONES O APERCIBIMIENTOS**
- 17 RECLAMACIONES Y APELACIONES**
- 18 PAGO DE MULTAS**
- 19 INCIDENTE**
- 20 MEDIDA PROVISORIA**
- 21 COBERTURA MÉDICA**
- 22 CONTROL DE ALCOHOLEMIA**
- 24 EXCLUSION EN VERIFICACIÓN TECNICA FINAL**
- 25 SEGURIDAD DEL CONCURRENTE**
- 26 MEDIDAS DE SEGURIDAD**

CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY REGLAMENTO DEPORTIVO AÑO 2017

1. DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de San Luis, dependiente de la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino organiza el **CAMPEONATOPROVINCIAL DE RALLY 2017**, que es propiedad de la F. R. A.D. P. S. L. y otorgará dos títulos de Campeón Provincial por cada Clase, uno para Pilotos y otro para Navegantes.

Al finalizar el Campeonato Provincial, también será consagrado un Campeón absoluto (Piloto y Navegante).

Este campeonato de rally provincial 2017 está compuesto de un mínimo de seis (6) competencias y un máximo de diez (10) competencias.

- 1.1** El club organizador es el único responsable de toda la organización del evento y del cumplimiento de todas las normas contenidas en las reglamentaciones de este campeonato 2017.
- 1.2** La FRADSL se reserva el derecho de vetar, si alguna modificación propuesta no la considera conveniente de aplicación.
- 1.3** Solamente la FRADSL puede conceder excepciones a estas disposiciones. Cualquier incumplimiento a estas disposiciones será informado a los comisarios deportivos, quienes podrán imponer las sanciones previstas en los artículos 12.2 y 12.3 del Código Deportivo Internacional. Cualquier caso no previsto en las disposiciones será estudiado por los comisarios deportivos, quienes por sí solos tienen la facultad para tomar decisiones, artículo 11.9 del Código Deportivo Internacional.
- 1.4** El Director de Carrera tiene la responsabilidad de aplicar estas disposiciones y el reglamento particular del rally antes o durante el transcurso del mismo. Deberá informar a los comisarios deportivos sobre cualquier incidente de importancia que haya ocurrido y requiera la aplicación de estas disposiciones o el reglamento particular del rally.

2. REGLAMENTACIONES

Son de aplicación a partir del 01 de Enero del 2017 todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por la F.R.A.D.P.S.L., las contenidas en el R.D.A. y sus Anexos, el C.D.I. de la FIA y sus Anexos, las Prescripciones Generales aplicables a los Rallies y sus Anexos, las que contiene este Reglamento y las que la F.R.A.D.P S.L. y la CDA emita durante el año 2017, además se toma como material de consulta el reglamento deportivo 2017 del rally Argentino.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Automóviles homologados por la F.I.A. y/o C.D.A comprendidos en un todo de acuerdo con la reglamentación técnica de la Categoría.

Automóviles homologados por la F. R. A.D. P. S. L. comprendidos en un todo de acuerdo con la reglamentación técnica de las Categorías Zonales, conforme al siguiente cuadro:

| Homologación | Grupo / Clase | Cap. Cúbica |
|---------------------|----------------------|--------------------|
| C.D.A. | Maxi Rally | |
| C.D.A. | RC2N | |
| C.D.A. | RC3 JUNIOR | |
| C.D.A. | RC5 | |
| F.R.A.D.P.S.L. | A | Hasta 2000 cc. |
| F.R.A.D.P.S.L. | N7 | 1600 a 2000 cc. |
| F.R.A.D.P.S.L. | N6 | Hasta 1600 cc. |
| F.R.A.D.P.S.L. | N2 | Hasta 1600 cc. |
| F.R.A.D.P.S.L. | N6 STANDART | 1600 c.c. |
| F.R.A.D.P.S.L. | A5 | Hasta 1400 c.c. |

Solamente con la autorización expresa de la F. R. A.D. P. S. L. se podrá admitir la participación de automóviles no homologados dentro de la organización de una prueba con puntaje para el Campeonato Provincial de Rally.

Deberán ser clasificados por separado y no podrán ser incluidos en la Clasificación General, conjuntamente con las Clases que compiten por el Campeonato Provincial.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS RALLIES

4.1 Distancias

La distancia total de las Pruebas Especiales deberá ser:

Coeficiente 1: 110 Km a 130 km (tolerancias: más 5 Km menos 5 Km)

Coeficiente 2: 150 km 180 Km (tolerancias: más 5 Km menos 5 Km)

La cantidad de pruebas coeficiente 2 serán definidas por la FRADSL.

El lugar y fecha de realización de los rallies coeficiente 2, debe ser definido antes del 30 de Junio de 2017, salvo expresa autorización del Comité Ejecutivo de la FRADPSL.

El día viernes se entregará el Libro de Rutas, se realizará el reconocimiento y también se realizará la Rampa promocional, obligatoria para el auto como así también para la tripulación.

La competencia deportiva se realizará en tres días, se disputarán los días viernes un súper especial nocturno.

Los días sábados y domingos, las etapas deben estar separadas por un reagrupamiento nocturno.

La extensión recomendada para las etapas de los días sábados y domingos, deberá ser como mínimo de un 40 % y como máximo 60 % del recorrido total de las Pruebas Especiales. Se recomienda que el más extenso sea el día sábado o sea etapa1, quedando esto sujeto a definición del club organizador.

En el caso de disputarse algún tramo (PE) el día viernes como sección 1 de la etapa 1, el orden de largada de la sección 2 no sufrirá modificaciones aunque se haya excedido el 10% del recorrido total.

Día, se denomina a cada parte del Rally, separado por un tiempo mínimo de detención de 8 horas.

Si la distancia de un rulo (desde salida del parque de asistencia hasta entrada del parque de asistencia) supera los 90 (noventa) kilómetros, debe disponerse una zona suplementaria de reabastecimiento según las condiciones que se detallan en el Art. 4.7.

Si el organizador considera que es conveniente colocar un área de reabastecimiento aunque la distancia sea menor a 90 km. Puede hacerlo.

Los automóviles de competición deben circular por sus propios medios en el trazado del Rally, es decir en las pruebas especiales o enlaces, únicamente en los enlaces desde la finalización de una prueba especial seguida del parque de servicio puede ser remolcado o empujado por otro auto de competición que este participando en el evento, o por algún vehículo de la organización.

4.2 Superficies

Las superficies de los caminos a utilizar en las pruebas especiales deben ser de tierra o ripio.

Se permitirá el cambio de piso dentro del recorrido de una prueba especial, no debiendo superar los un mil seiscientos (1.600) metros de asfalto. Salvo autorización de la FRADSL se puede usar piso de asfalto.

4.3 Condiciones de las Pruebas Especiales

La distancia no podrá ser menor a 2.00 Km
La extensión máxima no deberá superar los 35 Km
Los tramos rectos no deben superar los 1.200 metros.

El máximo de oportunidades en que puede ser disputada una misma PE, sobre el mismo recorrido, será de dos (2) por día. Si el piso de la misma lo permite. La autorización de un mismo recorrido en 3 o más oportunidades debe ser realizada por el director la prueba y el comisario deportivo.

Únicamente por excepción y en caso de que no existan alternativas en la zona como para alcanzar la distancia requerida, la FRADPSL, podrá autorizar la utilización de un tramo de ida y regreso sobre el mismo trazado, teniendo en cuenta que para el reconocimiento del mismo será previamente planificado, para evitar accidentes.

En caso de caminos rectos que superen los 1.200 metros, el Organizador deberá implementar sectores CHICANA para reducir la velocidad tales como ingreso a campos, desvíos en caminos laterales, etc., siempre manteniendo el ancho del camino que se está transitando y con el piso debidamente compactado. Salvo en casos especiales donde no existan alternativas se autorizan las chicanas sobre el camino de la competencia, el club organizador es responsable de colocar en cada chicana un veedor que debe ser mayor de edad y cumple la función de oficial deportivo informándole las anomalías al director de la prueba quien emitirá un informe por escrito al comisario deportivo para que analice cada situación, la penalizaciones deben figurar en el R.P.P.

En el caso de pilotos que no logren ingresar por la puerta de ingreso a la chicana (en el caso de desvíos también la de salida), deberán retornar para ubicar el vehículo en dicho ingreso o puerta para cumplir con el recorrido original.

En oportunidad de la Interrupción de una Prueba Especial, se aplicara el Art. 19.16.1 de las Prescripciones Generales, el procedimiento se realizará por Clase, este artículo dice que cuando por cualquier razón se debe dar por cancelada una prueba especial, los comisarios pueden asignar a cada tripulación el tiempo que consideren mas justo.

4.4 Pruebas Súper Especiales

La realización de una PE con las características de "Prueba Súper Especial" es obligatoria los días viernes por parte del Organizador, salvo expresa autorización del presidente de la FRADSL, se puede suspender dicha prueba súper especial, antes de la presentación oficial de la fecha del rally.

La reglamentación específica, forma de disputa u organización de una Prueba Súper Especial, debe estar de acuerdo a las reglamentaciones indicadas en el capítulo XIX de las Prescripciones Generales para Rally y deben estar incluidas en el RPP.

En caso que una tripulación haga abandono en la prueba súper especial del día viernes, se le asignara el mejor tiempo de la clase más un (1) minuto, esto se hace extensivo a todas las tripulaciones que su tiempo supere el minuto del mejor tiempo de la clase se le aplicara el mismo método, queda aclarado que solamente es para los súper especiales del día viernes.

Todo automóvil de competición que este participando en la fecha del rally y tenga algún inconveniente mecánico en el súper especial del día viernes, la organización debe retirarlo hasta el parque de servicio y se le permitirá por 30 minutos a partir de que la organización lo libere a realizar reparaciones y luego entregarlo al parque cerrado, esto será controlado por alguna de las autoridades de la competencia.

A la vez el organizador deberá enviar un plan detallado de seguridad a la FRADPSL para su revisión.

En caso de participar más de una tripulación por vez, el punto de largada debe ser adyacente uno de otro y el mismo procedimiento de largada debe ser utilizado para ambos autos a la llegada.

La distancia de una Prueba Súper Especial puede variar entre 1 Km y 4 Km

El tipo de superficie a utilizar debe ser similar al resto del Rally.

El orden de largada puede ser dispuesto a discreción de los organizadores, pero el procedimiento debe ser detallado en el R.P.P.

El uso de bandera amarilla indicando precaución es aplicable en una prueba súper especial en la que participen más de un auto por vez y recorran el mismo trazado y puede ser mostrada en cualquier lugar del recorrido. Si la bandera amarilla es mostrada el piloto inmediatamente debe reducir significativamente la velocidad.

El Director de la Prueba puede disponer que la tripulación a la que se le mostró la bandera amarilla, dispute la prueba súper especial nuevamente. Sin embargo si las circunstancias no lo permiten, el director de la Prueba propondrá a los Comisarios Deportivos un tiempo asignado.

Pero si la tripulación es total o parcialmente responsable de la necesidad de uso de la bandera amarilla, no podrá ser beneficiada con esa concesión.

Si una tripulación no puede completar el recorrido de una prueba súper especial que se realiza los días sábado o domingo de la competencia, su auto será retirado por los organizadores y trasladado al Parque de Asistencia o Parque Cerrado, según corresponda.

En este caso a la tripulación se le asignara para esta prueba un tiempo de tres (3) minutos mayor que el mejor tiempo empleado para la misma en cada clase que participa en el rally. Cabe aclarar que el tratamiento de la prueba súper especial del día viernes que es obligatoria para los organizadores en cuanto a penalización en tiempo, no tiene la misma sanción que las que se pueden realizar los días sábados o domingo de la competencia deportiva que no son obligatoria para los organizadores.

Cualquier auto, considerado en esta condición debe presentarse en el Control Horario siguiente a la prueba súper especial, en el horario que le corresponde, si esto no fuera posible un vehículo de la organización o de asistencia lo remolcará hasta el Control Horario correspondiente sin ningún tipo de penalización.

En caso de que el abandono a este súper prime sea por problemas en la tracción del auto, se le permitirá a tres mecánicos reparar en el lugar del súper prime dándole un tiempo de treinta (30) minutos, el cual será controlado por el Comisario Técnico. Este tiempo no afectará a la asistencia, si corresponde no será penalizado el retraso de ingreso a la asistencia o parque cerrado final.

Además, cualquier tripulación cuyo tiempo real exceda en tres (3) minutos el mejor tiempo empleado, también se le asignará un tiempo máximo de tres (3) minutos mayor que el mejor tiempo empleado.

Este Procedimiento se aplica desde el Control Horario previo a la Largada hasta el siguiente Control Horario.

4.5 Elección del Recorrido

El Club organizador de cada Rally (debe ser un club integrante de la FRADSL) es el único responsable de que las Pruebas Especiales a utilizar en la carrera sean apropiadas, también deberá evitar las rutas que podrían no concordar con los reglamentos y recomendaciones de los entes fiscalizadores.

Como referencia la velocidad máxima en las pruebas especiales no deben superar los 130 km/h.

La velocidad promedio en las secciones de rutas (sectores de enlace) no debe superar la permitida por los caminos que se utilicen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Todas las Competencias deberán tener una sola cabecera y su recorrido del tipo trébol.

A todas las tripulaciones se les entregará un Libro de Ruta conteniendo una descripción detallada del itinerario que se debe seguir, este itinerario es obligatorio cualquier anomalía, el director de la prueba le informará por escrito a los comisarios deportivos quienes tienen la facultad de analizar y aplicar las sanciones que consideren acorde al incumplimiento de lo reglamentado, estas sanciones pueden ir desde el llamado de atención, recargo de tiempo y hasta la exclusión.

La fecha de distribución de los mismos, será a partir del día Viernes anterior a la competencia, pudiendo los organizadores hacerlo a partir de esa fecha de acuerdo al diagrama de la prueba, recién en ese momento la tripulación está habilitada para poder comenzar a hacer el reconocimiento de los caminos del rally, el no respetar esta reglamentación será sancionado con la aplicación de una penalización de 1 minutos y el pago de una multa de mil quinientos (\$ 1500) pesos, la única excepción a esta regla la podrá realizar el director de la prueba o el comisario deportivo cuando haya razones que lo justifiquen, si un competidor desea denunciar esta anomalía debe presentar pruebas por escrito y filmaciones que respalden este hecho.

Las verificaciones Administrativas y Técnicas Previas se realizarán únicamente el día viernes anterior a la competencia en horarios a determinar en el R. P. P., quedando el día sábado solo para los vehículos observados, salvo expresa autorización del director de la prueba o el comisario deportivo del evento un automóvil podrá realizar la verificación administrativa y técnica el día sábado.

No es obligatoria la presencia de la tripulación en la administrativa y técnica previa del día viernes, pero si el cumplimiento de trámites administrativos – pago de inscripción y cobertura médica y verificación técnica del automóvil que los podrá realizar el concurrente o algún colaborador y los titulares deberán firmar los respectivos formularios antes del cierre de las Verificaciones.

El Parque Previo de Largada deberá tener horario de apertura y cierre.
Los pilotos no podrán realizar “Trompos” en ningún momento, durante la largada, llegada u otra ceremonia del Rally.

4.6 Asistencia

Para las pruebas que se disputen por el Campeonato Provincial las reparaciones deben llevarse a cabo solo en el Parque de Asistencia o de Asistencia Remota, si las hubiera. Sin embargo la tripulación usando solamente el equipamiento que llevan a bordo del automóvil de carrera, sin asistencia física externa pueden hacer reparaciones en cualquier momento, salvo en los lugares que son específicamente prohibidos, de acuerdo a lo determinado en el artículo 12 de las Prescripciones Generales para Rally.

Los sectores donde este permitida la asistencia, deberán estar claramente marcados en el Libro de Ruta y RPP, de lo contrario las reparaciones se harán exclusivamente en el Parque de Asistencia.

Las definiciones sobre "Asistencia Prohibida", también están detalladas en el artículo 12.2 de las Prescripciones Generales.

Se permitirá con autorización de los Oficiales Deportivos dentro de los sectores donde hay régimen de parque cerrado, la apertura del capot del motor, solo para verificar. Reparar o reaprovisionar está estrictamente prohibido, bajo pena sanción según lo establecido en el CDI artículo 12.3 Escala de penalizaciones.

En todo sector de reagrupamiento con Régimen de Parque Cerrado los Oficiales Deportivos podrán autorizar a la tripulación a cambiar un neumático dañado por otro que lleven a bordo de su mismo auto, esta autorizaciones es para resguardar la seguridad de la tripulación.

Los organizadores deben disponer la opción de “Tiempo Flexible” en los Parques de Asistencia. Será de hasta 20 minutos para las asistencias intermedias y de hasta 45 minutos para la asistencia final del día 1.

Excedido el tiempo flexible, regirá la penalización de 10 segundos por minuto de atraso, considerándose para la puesta fuera de carrera el tiempo de 15 minutos como atraso del sector.

En las asistencias intermedias deberán ser seguidas de reagrupamientos donde se reordenará a los participantes para continuar la prueba.

Penalización en la mesa de salida de un parque de servicio y que continua con el ingreso al sector de reagrupamiento previsto en el libro de ruta, si una tripulación realiza la presentación del carnet de control un minuto a mas antes del horario previsto, la penalización que le corresponde es de un minuto, cabe aclarar que esta penalización es solamente para este caso particular.

4.7 Reabastecimiento

La carga de combustible se realizará únicamente en las zonas de reabastecimiento indicadas en libro de ruta y en ellas solamente se permitirá la carga de combustible.

Estarán señalizadas con pancartas que muestren un surtidor de combustible en color negro sobre fondo azul.

Por seguridad, los motores deben permanecer apagados durante la operación de reabastecimiento se recomienda que las tripulaciones permanezcan fuera el auto mientras esta se realiza.

La zona de reabastecimiento contará con las correspondientes medidas de seguridad.

4.8 Parques de Asistencia

Los Parques de Asistencia deben ser claramente indicados en Libro de Ruta y deben contar con controles horarios de entrada y salida.

La velocidad de los vehículos en los Parque de Asistencia no debe exceder de 30 km./h, no respetar este límite originará penalidades aplicadas por los Comisarios Deportivos. (Art. 12.3 – CDI)

No se permitirá la salida ni la entrada de ningún automóvil de competición, 30 minutos antes de la largada de la primera tripulación del Parque de Asistencia (**CH - 0**) por ningún motivo, en el caso de no cumplimiento a lo dispuesto se le aplicara una sanción de acuerdo al artículo 12.3 del CDI según la gravedad.

Los automóviles de Competición podrán ser conducidos exclusivamente por los mecánicos que estén acreditados por la ASOCIACION AREGENTNA DE VOLANTES.

El automóvil debe llegar al sector de control de la asistencia por su propio medio o remolcado por otro auto de competencia que este participando en el evento, además también se permite que el auto sea remolcado por algún vehículo de la organización llámese auto 0, auto 00, auto 000 o barredora, la excepción puede estar dada si el club organizador dispone un vehículo el cual debe ser identificado antes del comienzo de la competencia que pueda cumplir esta función, cuando el enlace vaya desde la última prueba especial hasta el parque de asistencia, tal cual lo establece el artículo N^o 4.1 de este reglamento

Se permite a los automóviles llegar al sector de control con el motor apagado, una vez realizado el procedimiento de registro puede ser empujado por los auxiliares.

Se permitirá un máximo de dos (2) vehículos de asistencia por auto inscripto para llevar a cabo esta tarea, incluyendo las casas rodantes y/o camiones. Estos vehículos deben estar identificados con placas de "AUXILIO".

El comportamiento dentro de los camiones, tráileres, casillas rodantes, etc., en los parques de asistencia, deberán conservar una conducta que no afecte a los demás participantes que se encuentren allí instalados, especialmente en horas de la noche.

Los organizadores deben disponer de una opción de "Tiempo Flexible" en el Parque de Asistencia, de hasta cuarenta y cinco (45) minutos de duración, al fin de las Etapas. También se podrá disponer de una opción de veinte (20) minutos en los Parques de Asistencia de las distintas secciones.

4.9 Neumáticos

La reglamentación sobre neumáticos se expresa en el Capítulo 13 de las Prescripciones Generales. y es la siguiente:

El tipo de neumáticos a utilizar están detalladas en el reglamento técnico de cada categoría.

Está prohibido pre curado, recapado y Ponchos.

Los automóviles podrán transportar dos ruedas de repuesto como máximo.

En el caso del control técnico del auto, cuando se realiza el pesaje debe tener un solo neumático.

4.10 Reconocimientos

Tratándose de reconocimiento y no de práctica y debido a que se deben respetar todas las leyes de tránsito, los automóviles de reconocimiento deberán contar con un seguro obligatorio según lo requiere la ley, sin que pueda imputarse responsabilidad alguna a los organizadores, los mismos llevaran a cabo el respectivo control.

El plan de reconocimiento se especificara en el R.P.P. siendo obligatorio el control de pasadas a cada prueba especial.

El cumplimiento de esta reglamentación será controlado por el Organizador.

El incumplimiento de esta medida dentro del mismo campeonato, será sancionado con una penalización de \$ 1500,00 (Pesos mil quinientos) más un recargo de tiempo de un minuto en el rally a disputarse, para la primera oportunidad, \$ 1700,00 (Pesos mil setecientos) más un recargo de tiempo de cinco minutos en el rally a disputarse, para la segunda oportunidad y denegar la partida para la tercera oportunidad, elevando las actuaciones al Tribunal de Penalidades.

Características de los vehículos

Vehículo de serie

El motor será de serie

La caja de velocidades será de serie

El tubo de escape será de serie y deberá respetar el límite sonoro autorizado en Argentina.

Podrán estar equipados con cinturones de seguridad inerciales o de competición.

Los asientos de producción de serie o butacas de competición.

Las llantas son libres

Solamente las siguientes modificaciones son autorizadas:

En las suspensiones los amortiguadores serán exteriormente los originales que equipan al vehículo. Su interior es libre.

En la parte inferior del motor se permitirá un chapón de protección.

Los vehículos con motor diesel tendrán permitidas otras alternativas, previas consultas con las autoridades deportivas.

En caso de detectarse vehículos de reconocimiento fuera de estas reglamentaciones los pilotos involucrados serán pasibles de multas de acuerdo a los siguientes montos: primera oportunidad (\$ 500) Pesos quinientos, segunda oportunidad (\$1000) pesos mil y siguiente oportunidad denegar la largada de la prueba.

4.11 Ensayos

El tramo de shakedown debe ser disputado tal como si fuese una prueba especial que se corre durante la carrera, e incluir todas las medidas de seguridad apropiadas, en el caso que el organizador lo establezca en la competencia

La superficie del tramo tiene que ser representativa de las pruebas del rally.

El tramo del shakedown no puede ser disputado en un recorrido o parte de una prueba especial a disputarse en la competencia, excepto cuando sea usado como una Prueba Súper Especial y el piso de la misma permite el tránsito de una cantidad importante de pasadas.

4.12 Publicidades

En las puertas delanteras será obligatorio respetar las medidas y ubicaciones de la publicidad de cada evento. Faja horizontal 15 x 60 cm. – Faja Vertical 25 x 40 cm.



4.13 Números de Competición

Los números identificatorios estarán ubicados en la parte superior de las ventanas traseras, en conjunto con los nombres de la tripulación, color naranja fosforescente 25 cm. de alto y un trazo mínimo de 3.5 cm y será el mismo para todo el año 2017.

4.14 Tiempos

Los tiempos empleados por las tripulaciones en las pruebas especiales serán medidos con una precisión de un décimo de segundo (0,1 segundo) .Estos se sumarán a sus otras penalizaciones expresadas en tiempo para conformar la clasificación final de la prueba.

4.15 Pruebas Especiales

Los controles horarios de las pruebas especiales deben estar funcionando cuarenta y cinco (45) minutos antes que salga el primer auto del parque de servicio.

Los controles horarios de los parques de servicio y parques cerrados deben estar funcionando treinta (30) minutos antes que salga el primer auto de competencia, de dicho control.

4.15.1 Largada de una Prueba Especial

Este sistema se hará mediante un semáforo

Los semáforos se encuentran complementados con una célula fotoeléctrica colocada delante del automóvil para detectar si hubo adelantamiento, de ser así quedara registrado en el reloj que acciona la célula fotoeléctrica. Por cualquier eventualidad este dispositivo tiene una tecla para abortar el procedimiento de largada.

En caso de falla de este dispositivo la largada se hará de forma manual.

El oficial deportivo de largada debe controlar las medidas de seguridad de la tripulación, cintos, cascos, matafuegos, etcétera por este motivo está autorizado a abrir la puerta del auto si el control lo requiere.

Cualquier auto que no pueda largar en el horario previsto, se le permitirá dentro de un minuto posterior a la largada, empujar el automóvil con la ayuda de los Oficiales Deportivos o personas que estos puedan autorizar, hasta la pancarta que marca el fin del sector, superados el minuto corresponde exclusión de la competencia.

4.15.2 Llegada de una Prueba Especial

El sistema está compuesto por células fotoeléctricas que se encuentra conectada a un reloj impresor, que se acciona cuando el auto corta el haz de luz en la línea de llegada, los tiempos serán tomados con una precisión del décimo de segundo -0.1 segundos- las fracciones de décimas –centésimas- se despreciarán.

En caso de falla de este dispositivo la toma de tiempo se hará de forma manual.

El tiempo empleado – FPE – debe ser tomado obligatoriamente con relojes de registro impreso. Por lo tanto el equipo del FPE estará compuesto por un impresor accionado por la fotocélula y otro que accionará el Oficial Deportivo manualmente.

4.16 Controles de Reagrupamiento

Pueden establecerse zonas de reagrupamiento a lo largo de la ruta o en la salida y entrada del Parque de Asistencia, sus controles de entrada y salida estarán sujetos a las reglas generales que gobiernan los controles.

En todo sector de reagrupamiento con Régimen de Parque Cerrado los Oficiales Deportivos podrán autorizar a la tripulación a cambiar un neumático dañado por otro que lleven a bordo de su mismo auto, esta autorización es para resguardar la seguridad de la tripulación.

4.17 Sistema de Reenganche

4.17.1 Las Tripulaciones que hayan hecho abandono de la prueba durante la primera etapa, podrán intervenir en la segunda de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Si se han retirado de la prueba por haber excedido los tiempos máximos permitidos o reportado problemas técnicos a la Dirección de la Prueba.
- No lo podrán hacer aquellos que hayan sido excluidos por las autoridades Deportivas por infringir condiciones reglamentarias.
- Su intención de participar debe ser presentada por nota al Director de la Prueba.
- El horario tope será establecido en el RPP.
- El automóvil y el block motor deben ser los mismos que se presentaron en la verificación técnica inicial.
- El automóvil podrá ser reparado a discreción, pero debe ser ingresado al Parque Cerrado en el horario tope establecido en el R.P.P., donde los Comisarios Técnicos procederán a su revisión y precintado de elementos.
- Esta participación les permite a las tripulaciones obtener puntaje para el campeonato.
- El orden de largada será establecido por la Dirección de la Prueba de acuerdo con los Comisarios Deportivos.

4.17.2 REENGANCHE PARA ETAPA N° 1 SECCIÓN N° 2

Toda tripulación que participa en un rally provincial, si el auto se detiene en la Etapa N° 1 Sección N° 1, llámese desde el control horario cero, enlace hasta prueba especial N° 1, prueba especial N° 1, enlace hasta prueba especial N° 2, prueba especial N° 2 y enlace hasta el parque de servicio, tiene la posibilidad de reengancharse para la Etapa N° 1 Sección N° 2, lo cual le permite seguir participando en la competencia deportiva.

Debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1 - El automóvil de carrera puede ser remolcado por una camioneta de auxilio, la cual solo puede ingresar a la prueba especial con la autorización del oficial deportivo de la mesa de largada, siempre que el tiempo de carrera lo permita y después del auto barredora.
- 2 - El auto de carrera debe ser retirado del camino de la prueba especial para poder ser reparado, por los auxilios.
- 3 - Para que este auto de carrera pueda continuar participando en la etapa N° 1 Sección N° 2, se debe presentar en el control horario de salida del reagrupamiento como máximo en la hora que sale el último auto de ese sector, de esta manera los oficiales deportivos le asignaran el horario de salida.
- 4 - Todo auto de carrera que cumpla con los requisitos enunciados en los puntos N° 1 - 2 - 3, siguen participando en el rally etapa N° 1.
- 5 - La organización le asignara a esta tripulación para la Etapa N° 1 Sección N° 1, el peor tiempo de la clase en la cual participa más 10 minutos.
- 6 - De esta manera la tripulación sigue participando del total de la competencia deportiva, llámese Etapa N° 1, Etapa N° 2 y clasificación general.

4.18 Pasaporte Técnico

Cada auto participante recibirá de la Comisión Técnica, en su primera carrera un Pasaporte Técnico, el cual obligatoriamente deberá ser presentado en cada Verificación. El Concurrente del auto, será responsable sobre su falta, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada, la reposición del mismo tiene un costo para la segunda oportunidad de Pesos trescientos (\$ 300,00) y Pesos trescientos (\$ 500,00) para la tercera.

5. CAMPEONATOS - PUNTAJE

Para que la tripulación acceda al Título de Campeón, tanto del Campeonato Absoluto o de su respectiva Clase, es necesario contar como mínimo con cinco (5) competencias disputadas en la clase para la cual se inscriba en el presente Campeonato.

Aquellos pilotos que Compitan solamente en la fecha Coronación lo harán en calidad de invitados, es decir que no sumaran puntos.

Para que se otorguen la totalidad de puntos en juego en cada clase, el mínimo exigible de autos por clase será de tres (3), los cuales deben cumplir con el control horario 0 (cero), en caso que los participantes sea dos (2) autos se otorgaran la mitad de los puntos en juego, tanto en las etapas como en la clasificación final. De haber un auto (1) este deberá participar en la categoría próxima superior.

Para obtener el cien por ciento de los puntos, de los tres autoexigibles en el control horario 0, como mínimo dos deben participar en el campeonato provincial o tener licencia deportiva expedida por la FRADSL, en caso que de los tres autos solamente uno sea del campeonato provincial o tenga licencia deportiva expedida por la FRADSL, estos obtendrán el cincuenta por ciento de los puntos.

Solamente la comisión directiva de la FRADSL puede hacer excepciones a este punto.

5.1 Puntaje

Las pruebas que integran el Campeonato Provincial 2017 asignan a las tripulaciones para cada una de las clases el siguiente puntaje:

- **Clasificación General:**

Coeficiente 1

Del 1º al 10º Puesto: 25 – 18 – 15 – 12 – 10 – 8 – 6 – 4 – 2 - 1

Coeficiente 2

Del 1º al 10º Puesto: 37 – 27 – 22 – 18 – 15 – 12 – 9 – 6 – 3 - 2

- **Por etapa:**

Coeficiente 1: para la primera y segunda etapa

Del 1º al 8º Puesto: 12 – 9 – 7 – 6 – 5 – 4 – 3 - 2

Coeficiente 2: para la primera y segunda etapa

Del 1º al 8º Puesto: 18 – 14 – 11 – 9 – 8 – 6 – 5 - 3

5.1.1 Por Asistencia

Se otorgará la siguiente escala de puntos de acuerdo a la asistencia a cada competencia.

1ra. Fecha – 5 Puntos.

2da. a última Fecha – 3 Puntos.

5.1.2 Asignación de puntos por el resultado del rally

Cuando el rally no puede ser completado en su totalidad por cualquier razón, los puntos serán otorgados basados en la clasificación establecida, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El total de los puntos si más del 50% (cincuenta por ciento) de la distancia total de pruebas especiales programadas en el libro de ruta han sido disputadas.
- La mitad de los puntos serán otorgados si han sido disputadas entre el 25% (veinticinco por ciento) y el 50% (cincuenta por ciento) de la distancia total de pruebas especiales programadas.
- No serán asignados puntos si menos del 25% (veinticinco por ciento) de las distancias programadas, fueron recorridas.
- Estas condiciones son aplicables tanto para el total del rally como para cada etapa.

5.1.3 Asignación de puntos para el campeonato absoluto 2017

El campeonato de rally provincial 2017 coronara en el campeonato absoluto un piloto y un navegante campeón, este saldrá del que obtenga la mayor cantidad de punto al final del campeonato 2017.

Para el campeonato absoluto los puntos se asignaran por clase y por pruebas especiales, a saber:

Cada prueba especial que se disputa en la fecha del rally le otorga a la tripulación la siguiente puntuación al primero de la clase cinco (5) puntos, al segundo dos (2) puntos y al tercero un (1) punto, cabe destacar que esta puntuación le corresponde solamente a las tripulaciones que estén participando en la competencia deportiva y cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento deportivo, o sea participan en la clasificación general.

5.1.4 Puntaje reenganche

Toda tripulación que realice el reenganche para el día dos o sea luego del reagrupamiento nocturno, según lo establecido en el artículo 4.17 Sistema de reenganche de este reglamento deportivo año 2017, tiene derecho a participar por los puntos de la segunda etapa, más el 50% (cincuenta por ciento) de los puntos de la clasificación general, no así por el podio final que es para todas las tripulaciones que completan la competencia deportiva, o sea etapa 1 y etapa 2.

Para participar en la clasificación general el tiempo asignado a la tripulación reenganchada será de la siguiente forma, Se le suma diez (10) minutos al peor tiempo empleado en la etapa uno (1) de la clase en la cual participa.

5.1.5 Puntaje adicional en cada competencia

La última prueba especial que figura en el libro de ruta como finalización de la competencia, otorgara la siguiente puntuación por clase, la cual se sumara a la puntuación total que otorga la competencia deportiva en cada fecha, al primero se le otorgan cinco (5) puntos al segundo dos (2) puntos y al tercero un (1) punto, cabe aclarar que es para todas las tripulaciones que reúnan las condiciones establecidas en este reglamento deportivo, que están participando de la clasificación general.

Si por fuerza mayor se suspende la última prueba especial establecida en el libro de ruta en esa fecha no se otorgara esta puntuación adicional.

6. PARTICIPANTES - LICENCIAS

A los efectos de su perfecta individualización, para la asignación de los puntos, se considerará como piloto al primero que figure en la ficha de inscripción y como navegante al segundo piloto aunque este posea licencia y conduzca el automóvil en parte del Rally.

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Provincial de Rally, los pilotos y navegantes deberán poseer Licencia deportiva de la FRADPSL, queda a criterio de esta, autorizar a correr por los puntos a los pilotos de Rally que tengan licencia nacional extendida por la C.D.A.

Para los pilotos que posean licencia de otras Federaciones, se les permitirá participar como invitados en una sola competencia, luego deberán licenciarse de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

No se permitirá participar como invitados en las clases zonales, a pilotos con licencia de la FRADPSL, con excepción de la fecha Coronación.

7. INSCRIPCIONES

Para el año 2017 la F.R.A.D.P.S.L. a resuelto autorizar a los Organizadores el cobro de derechos de inscripción y el mismo se ha fijado en la suma de Pesos un mil (\$ 1000).

El cierre del registro de Inscripciones se producirá a partir de las 19,00 hs. del día Jueves anterior al inicio del rally.

La Inscripción se podrá realizar personalmente en la F.R.A.D.P.S.L. o en el Club Organizador, o por medio de Telegrama, Fax y correo electrónico, el director de la prueba podrá autorizar la inscripción de una tripulación después del cierre de las mismas-

8. PRIORIDADES

Las prioridades de los pilotos que serán tenidas en cuenta para establecer la numeración de las tripulaciones inscriptas serán consideradas de la siguiente manera:

8.1 PRIORIDAD "A" – ZONAL

- Campeones provinciales de Rally de los dos años precedentes al actual.
- Pilotos ubicados en los tres primeros puestos de la clasificación general de los Rallies del año precedente y los del campeonato actual.
- Pilotos que hayan ocupado el 2do. y 3er. Puesto de cada Clase en el Campeonato Provincial del año precedente.

8.2 PRIORIDAD "B" – ZONAL

- Pilotos que hayan obtenido los puestos 4to. al 6to. de la Clasificación General de los Rallies disputados en el año precedente y los del Campeonato actual.
- Pilotos que hayan perdido la Prioridad "A" en el año precedente.
- Pilotos que hayan ocupado el 4to, 5to y 6to puesto de cada Clase en el Campeonato Provincial del año precedente.
- Pilotos ubicados en el 1er. Puesto de cada Clase de los rallies realizados por el Campeonato Provincial del año actual.
- Pilotos que por sus antecedentes Nacionales o Zonales, sean propuestos por el Club Organizador a la FRADPSL y aceptada por ésta, para su inclusión en esta prioridad para una prueba determinada. Esta propuesta, por escrito, debe estar disponible en la FRADPSL y en el Club Organizador antes de la fecha y hora establecida para determinar la numeración de los automóviles.

8.3 PRIORIDAD " C " - ZONAL

- Pilotos que hayan obtenido puntaje en alguna prueba del Campeonato Provincial disputada el año precedente y el actual.
- Pilotos que hubieran perdido la Prioridad "B" en el año precedente.

8.4 PRIORIDAD "D" - ZONAL

- Pilotos de otras Categorías ajenas al Rally que hayan obtenido puntos en los Campeonatos respectivos del año precedente y el actual.
- Pilotos con antecedentes de participación en Rallies Nacionales, Regionales y/o Zonales, aunque no hayan obtenido puntaje.

8.5 PRIORIDAD " E " - ZONAL

- Todos los Pilotos que no tengan antecedentes deportivos automovilísticos.

9 NUMERACION - ORDEN DE LARGADA

9.1.1 Asignación de Números

La numeración del primer Rally del campeonato se hará de acuerdo al sistema de Ranking Campeonato 2016 establecido por la FRADPSL y será el mismo para lo que resta del campeonato 2017.

Se asignaran del 1 al 20 para la categoría A, teniendo en cuenta ranking 2016 de esta categoría.

Se asignaran del 21 al 40 para la categoría N7, teniendo en cuenta ranking 2016 de esta categoría.

Se asignaran del 41 al 60 para la categoría N6, teniendo en cuenta ranking 2016 de esta categoría.

Se asignaran del 61 al 80 para la categoría N2, teniendo en cuenta ranking 2016 de esta categoría.

9.1.2 Orden de Largada

El orden se asignará primero por prioridad y luego por sorteo.

En caso de participantes con idéntica prioridad que intervengan en la misma clase, será definido su orden por el ranking (50% del puntaje obtenido en el año 2016), más los puntos que logre en el 2017.

El puntaje en el Ranking de cada piloto corresponde a la Clase en la cual lo obtuvo. También se considera, si lo logro en una Clase equivalente o superior a la que se inscribió. Caso contrario se lo considerará con puntaje cero

En caso de pilotos con la misma prioridad e igual puntaje, el orden se asignará por sorteo.

En caso de pilotos que por caso excepcional se les solicite la Prioridad "B" para una competencia, se considera en esa prioridad, pero con puntaje cero.

Los pilotos de las Clases Zonales N6 y N7 que participen en las Clases 3, Clase 3 Light, Súper R, C9, A se le considerará una prioridad menor a la obtenida. (Ej. Prioridad "A" Clase N7, corresponde Prioridad "B", Clase A).

Teniendo en cuenta las características y performance de los automóviles, se ha establecido para el corriente año el siguiente ordenamiento de largada, considerando clases, prioridades y ranking.

| <u>CLASE</u> | <u>PRIORIDAD</u> |
|--------------|--------------------|
| A | A – Ranking/Sorteo |
| A | B – Ranking/Sorteo |
| N7 – N6 | A – Ranking/Sorteo |
| N7 – N6 | B – Ranking/Sorteo |
| A | C – Ranking/Sorteo |
| N2 | A – Ranking/Sorteo |
| N7 – N6 | C – Ranking/Sorteo |
| N2 | B – Ranking/Sorteo |
| A | D – Sorteo |

| | |
|----------------|----------------------------|
| N7 – N6 | D – Sorteo |
| A5 | A – Ranking/Sorteo |
| A5 | B – Ranking/Sorteo |
| A | E – Sorteo |
| N7 – N6 | E – Sorteo |
| N2 | C – Ranking/Sorteo |
| A5 | C – Ranking/Sorteo |
| N2 | D – Sorteo |
| N2 | E – Sorteo |
| N6 | STANDART por sorteo |
| A5 | D – Sorteo |

El Comité de Organización con el acuerdo del Comisario Deportivo tendrán la posibilidad de modificar el ordenamiento de alguna de las tripulaciones si lo consideran oportuno o definir la posición de algún participante que no se encuentre encuadrado en estas combinaciones.

9.2 Intervalo de Largada

El intervalo de largada de una Etapa o Sección para el corriente año será de dos (2) minutos para todas las tripulaciones, en casos de fuerza mayor, los veinte (20) primeros autos largarán cada dos (2) minutos y el resto lo hará cada uno (1) minuto. El intervalo inicial en la Rampa de Largada de un Rally queda a criterio del Club Organizador, que puede determinar un intervalo diferente al establecido, debidamente aclarado en el RPP.

9.3 Reordenamiento de Largada

Al final de una Sección o de una Etapa, el Comisario Deportivo podrá reordenar a las tripulaciones para definir el Orden de Largada de la Sección o Etapa siguiente incluido los reenganchados.

Queda librado a su criterio determinar, en cada caso en particular, si el participante justifica con su actuación o antecedentes el hecho de ser mejorado en su orden de largada.

10. VERIFICACION TECNICA FINAL - PARQUE CERRADO FINAL

10.1 Verificación técnica final para cada competencia

Finalizada la prueba, todos los automóviles clasificados deberán ingresar a un Parque Cerrado Final, donde permanecerán hasta conocida la Clasificación Final Provisoria. El Director de la Prueba con la anuencia del Comisario Deportivo, podrá disponer la liberación del Parque Cerrado luego de conocida la clasificación final provisoria.

El primero y segundo auto clasificado de cada clase, más uno por elección del Comisario Técnico, como mínimo, serán llevados al recinto donde se efectuará la Verificación Técnica Final.

Además deben asistir a la verificación técnica final los autos ganadores de cada una de las etapas.

El Comisario Deportivo tiene la facultad de disponer la revisión de cualquier otro automóvil que considere.

Los Comisarios Técnicos encargados de la verificación podrán requerir a un concurrente la entrega de la parte, conjunto o muestra que consideren de interés para su revisión.

10.2 Verificación técnica final para autos de rally campeones

Cuando una tripulación se consagre campeón provincial de rally 2016 en una clase, el auto con el cual participa debe asistir a la verificación técnica final, no importa la posición que haya ocupado en esa competencia, los comisarios técnicos realizarán la revisión completa del auto, motor, caja, casco del automóvil, etcétera según ellos lo consideren necesario.

Si el automóvil está en condiciones reglamentarias según lo establecido en los reglamentos técnicos 2017 de la FRADSL para esa clase, la tripulación se consagra campeón de dicha clase.

Si el automóvil NO está en condiciones reglamentarias según lo establecido en los reglamentos técnicos 2017 de la FRADSL para esa clase, la tripulación pierde la totalidad de puntos obtenidos en todas las competencias en las cuales participo del campeonato provincial de rally 2016, excepto los puntos obtenidos por asistencia a cada competencia.

Esta desclasificación No autoriza, ni da lugar a tener que reclasificar las otras competencias del rally provincial 2016 en las cuales sumo punto esta tripulación, por lo que ninguna persona federada a la FRADSL puede ni tiene derecho a reclamar ser reclasificado en esos eventos deportivos automovilísticos del año 2016.

10.3 Reclamación por irregularidades técnicas de un automóvil de competición

Las reclamaciones contra las irregularidades técnicas de un automóvil que participa en el evento deportivo automovilístico provincial según el reglamento técnico de la FRADSL 2017 que lo rige, se puede realizar hasta una (1) hora después de publicada la clasificación oficial final de la competencia, se debe realizar una por cada componente del auto que desee reclamar.

Para realizar esta reclamación el concurrente deberá abonar a la FRADSL la suma de cinco mil pesos (\$ 5000) y será dirigida mediante nota escrita al director de la prueba.

11. ORGANIZACION

El Club Organizador es el único responsable de toda la organización del rally y del correcto cumplimiento de todas las Normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally, de lo previsto en el R.D.A., C.D.I. y demás resoluciones de la FRADPSL en particular.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Club Organizador deberá disponer de medios de comunicación eficientes entre la Dirección de la Prueba y los Puestos de Control de Largada y Llegada de las Pruebas Especiales y de Controles Horarios, y en puntos intermedios que no estén directamente bajo la supervisión de estos puestos.

En cada Largada de Prueba Especial, deberá disponerse de una Ambulancia con chofer, enfermero y médico, equipada de acuerdo a lo requerido en el Manual de Seguridad, Personal Policial y Bomberos, los que estarán a las órdenes del Jefe del Puesto de Control.

En las Pruebas Especiales que superen los 18,00 kilómetros de extensión, se deberá disponer de una Ambulancia más a la ya exigida, con el mismo equipamiento y comunicación con el Control Central de la Competencia, en su defecto se puede

reemplazar esta segunda ambulancia por una camioneta de rescate que tenga el mismo equipamiento que exige el manual de seguridad.

El Comisario Deportivo está facultado para exigir la presencia de una Ambulancia extra, y demás servicios de seguridad, donde lo crea necesario.

En el caso de Pruebas Especiales cuyo recorrido sea total o parcial con barro, es aconsejable disponer en largada, a las órdenes del Jefe del Puesto de Control, de un vehículo doble tracción que pueda reemplazar a la ambulancia, ingresando a la PE para socorrer a una tripulación accidentada.

Dentro de una Prueba Especial, la Organización debe tomar todas las precauciones necesarias para garantizar el efectivo cierre de su recorrido, debiendo afectar la cantidad necesaria de personal de seguridad propia y/o policial para el cierre de todas las vías de acceso principales o alternativas, evitando el ingreso o desplazamiento de vehículos no autorizados y la presencia de animales sueltos, durante los horarios de la competencia.

En caso de falta, ausencia, abandono de su puesto etc., de la ambulancia prevista en el lugar o la falta de otros servicios de seguridad esenciales, a la hora del inicio de una Prueba Especial o durante el desarrollo de una de ellas, el Comisario Deportivo, luego de una espera de treinta (30) minutos como máximo y ante la no normalización de los servicios faltantes, podrá disponer de la anulación de la Prueba Especial o la continuación de la misma si está garantizada la seguridad.

El Organizador deberá disponer de un itinerario alternativo para cada prueba especial, en lo posible sobre pavimento, para ser utilizado en el caso de cancelación como lo indica el punto precedente.

13. CEREMONIA DE COMIENZO Y CORONACION

Los rallies inician con una largada promocional que coordina el organizador y no forma parte de los controles y tiempos de la prueba. A este efecto el Rally comienza en el **CH 0**.

Se permitirá en la misma reemplazar al Piloto y/o Navegante pero no se podrá transportar más de dos personas, las mismas deberán estar debidamente acreditadas. Solamente el presidente de la FRADSL, podrá autorizar el traslado en el automóvil de competición de un menor de edad en esta ceremonia a los efectos de promocionar el evento, por lo que en este caso podría ir una tercera persona.

13.1 – Premios

- Trofeos- 1º - 2º - 3º - (Piloto y Navegante) - Clasificación por Clase.
- El trofeo de la Clasificación General será entregado al Primer auto de tracción simple mejor clasificado (Piloto y Navegante).

13.2 - Ceremonia de Coronación

Las tripulaciones están obligadas a participar de la ceremonia de coronación.

De no hacerlo podrían llegar a perder el derecho a todo premio.

Si un solo miembro de la tripulación se hace presente, las penalizaciones sobre los premios quedan a criterio del organizador. Para la ceremonia de coronación, los organizadores deberán contar con un podio para alojar a las tres primeras tripulaciones clasificadas.

La Ceremonia se realizará por Clase.

14. INSPECCION PREVIA

Dentro de los quince días anteriores a la fecha de realización del Rally, la FRADPSL dispondrá la realización de una inspección previa.

El Inspector designado por FRADPSL revisará el recorrido elegido, pudiendo ser acompañado por un representante de la categoría. Así mismo se analizarán los tipos de pisos, Libro de Ruta, Carnet de Control, horarios, promedios previstos etc. pudiendo exigir modificaciones al organizador.

Además supervisará, con las Autoridades de Club Organizador, todo lo relacionado con la planificación previa y organización de los esquemas de Seguridad y Sanidad, funcionamiento de los Puestos de Control, sistemas de comunicaciones, lugares y equipamiento de los recintos para Verificaciones Administrativas y Técnicas previas, Parques de Asistencia, Parques Cerrados, Verificación Técnica Final, Sala de Prensa, Control Central, lugar para la Reunión Previa con los participantes, etc., funcionamiento y obligaciones de los autos " 0 " y " 00 ", y en general, el cumplimiento de todas las Normas sobre la Organización de Rally que estén aprobadas por la FRADPSL.

15. SANCIONES APLICADAS POR LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

La exclusión u otras penalizaciones aplicadas por el Comisario Deportivo de un evento impuestas con posterioridad al Final del Rally **SON APELABLES** según lo establecido en los artículos 13 del Código Deportivo Internacional.

16. AMONESTACIONES O APERCIBIMIENTOS

La suma de tres (3) Amonestaciones o Apercibimientos en un mismo Campeonato, aplicadas por los Comisarios Deportivos o por la FRADPSL implicará la Suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable quedando imposibilitado de correr en otra Categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la Categoría por la cual fue impuesta.

La aplicación será efectiva luego de tomar conocimiento la FRADPSL, a cargo de quien estará la confirmación.

Cuando a un integrante de la tripulación se le aplique un apercibimiento en la competencia deportiva, este será citado al comité de penalidades quienes evaluarán la situación y podrán aplicar sanciones hasta la quita de puntos del campeonato en curso si así lo consideran.

17 RECLAMACIONES

El derecho a Reclamación solo corresponde a los Concurrentes. El mismo deberá ser dirigido al Director de la Prueba por escrito y acompañado de una caución de Pesos cinco mil (\$ 5000,00), según lo determina el Capítulo XXIV de las Disposiciones Generales y se debe realizar hasta una hora posterior a la aplicación de la Sanción.

Este importe se pagara por anticipado.

Si el reclamo es válido, se le reembolsara al reclamante, y se lo cobrara al concurrente infractor.

Los reclamos por irregularidades técnicas de un vehículo sólo serán procedentes cuando se especifique concretamente el elemento cuestionado.

No se admitirá un reclamo que implique globalmente más de un elemento o el vehículo en su totalidad.

17.1 APELACIONES

Todos los Concurrentes tienen derecho a apelar las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos cuando las mismas sean impuestas con posterioridad al desarrollo de un Rally.

La caución fijada para la apelación es de Pesos cinco mil (\$ 5000,00).

Esta caución es exigible desde el instante que el interesado haya notificado a los Comisarios Deportivos su intención de apelar, lo cual debe ser cumplimentado dentro de la hora siguiente a ser notificados de su decisión.

El plazo para la presentación de la apelación expira a los dos (2) días hábiles contados de la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos.

Para el caso que la apelación fuera rechazada o el interesado no continúe con la misma no le será devuelta la caución.

19. RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DE MULTAS

Este tipo de sanción le puede corresponder a un piloto, navegante o concurrente, siendo todos solidarios de la responsabilidad del pago de las mismas.

Al haber Reclamaciones y/o Apelaciones se deberán abonar a la FRADPSL la suma de Pesos Quinientos (\$500), a efectos de cubrir los gastos administrativos que de allí surgen.

20. INCIDENTE

Un "incidente" significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sea constatado por los Comisarios Deportivos o llevados a éstos por intermedio del Director de la Prueba, de un Juez de Hecho, por un Oficial Deportivo, o mediante una Reclamación y que, según la opinión de los Comisarios Deportivos:

- Haya violado el presente Reglamento, las Disposiciones Generales o el R.D.A..
- Haya motivado la interrupción del Rally.
- Haya ilegítimamente imposibilitado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.

Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el Reglamento de Campeonato, las Disposiciones Generales o en el RD.A. y el C.D.I.

Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la FRADPSL el pase a Penalidades y la Medida Provisoria

SI UN PILOTO IMPLICADO EN UN INCIDENTE CUALQUIERA SEA LA GRAVEDAD Y SU PARTICIPACION O CULPABILIDAD EN EL MISMO, DEBE HACERSE PRESENTE ANTE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS EN FORMA INMEDIATA A LA FINALIZACION DE LA PRUEBA EN CUESTION, NO PUDIENDO RETIRARSE DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL RALLY SIN LA AUTORIZACION DE ELLOS.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación los Comisarios Deportivos resolverán el incidente sin oír a los involucrados, siendo publicada su decisión definitiva en el Tablero Oficial.

21. MEDIDA PROVISORIA

Las infracciones que por su gravedad, a juicio de los Comisarios Deportivos puedan dar lugar a la aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la FRADPSL., dentro de los siete (7) días de disputada la competencia, se le prohíba al presunto infractor participar en competencia alguna durante los treinta (30) días subsiguientes a la prueba en que su actuación fue cuestionada.

Igual medida podrá disponer de oficio la FRADPSL, sujeta a iguales plazos.

Esta medida quedará automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los treinta días no se hubiese dictado la resolución definitiva correspondiente, siguiendo las actuaciones en el estado que encuentren.

22. COBERTURA MÉDICA

Todos los participantes, piloto y acompañante en el momento de la Verificación Previa deberán acreditar poseer Cobertura Médica para el caso de accidente en competencias automovilísticas, la FRADSL cuenta con la Cobertura Médica de la Asociación Argentina de Volantes.

Es obligatorio realizar la Cobertura Médica de los Mecánicos que trabajen en el Parque de Asistencia y en ningún caso el automóvil de competición podrá ser conducido por personal no acreditado por la Asociación Argentina de Volantes.

El Club Organizador deberá realizar la Cobertura Médica de los Oficiales Deportivos y Personal de Servicios afectados a la Competencia.

La FRADPSL, se hará cargo de la Cobertura Médica de las Autoridades Deportivas designadas, como así también del personal de Servicios que de ella dependan.

23. CONTROL DE ALCOHOLEMIA

Está previsto realizar controles de alcoholemia, en todas las competencias, en cualquier momento de la misma y hasta en la verificación Técnica Final.

24. EXCLUSION EN VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Todo piloto / concurrente que fuera excluido en la Verificación Técnica Final en dos oportunidades durante un mismo Campeonato, le corresponderá automáticamente una fecha de suspensión, elevando las actuaciones a la Comisión Permanente de Penalidades.

25. SEGURIDAD DEL CONCURRENTE

25.1 Carteles SOS/OK

En caso de accidente que requiere la atención médica inmediata la señal SOS debe ser mostrada inmediatamente a los siguientes participantes que le siguen, de acuerdo a las instrucciones que figuran en el reverso de los carteles.

Es obligatorio llevar en el automóvil de competición un triángulo refractario -baliza-, que en el caso de detención del vehículo deberá ser colocado por uno de los miembros de la tripulación, de 50 a 100 metros antes de donde el mismo se encuentra detenido, para poner sobre aviso al resto de los competidores.

26. MEDIDAS DE SEGURIDAD

26.1 Se permite el cambio del parabrisas en el parque cerrado del día sábado, realizado por tres personas y fiscalizado por una autoridad de la prueba, dentro de las 2 (dos) horas posteriores del ingreso al parque cerrado.

26.2 Es obligatorio en este campeonato el uso del HANS y debe ser presentado conjuntamente con los cascos y la capucha anti flama en la revisión técnica previa.

La excepción al uso del mismo, solamente puede ser realizada por el médico de la Asociación Argentina de Volantes y el presidente de la Federación.

NOTA:

Los reglamentos técnicos serán evaluados por la Comisión Técnica Permanente de la F.R.A.D.P.S.L. y el Comité Ejecutivo de la F.R.A.D.P.S.L, quienes podrán Ratificar, Rectificar ó mantener en vigencia los presentes de acuerdo a la correspondiente evaluación, sin más trámite que la comunicación por los medios habituales con una anticipación mínima de una fecha del campeonato que se esté disputando.

Febrero de 2017.

Pablo Bonino
Presidente